ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 05 – 07 DE OCTUBRE DE 2026
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2025-9

FECHA: 05 – 07 de octubre de 2026.
HORA: 10:00 am – 09:00 am.
LUGAR: CAM Anganoy.
OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría General - Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL - 023)

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

- MARTHA LUCIA BRAVO ALMEIDA – Secretaria General.
- NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA – Secretario de Planeación Municipal.
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.
- CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO – Asesor Delegado por el Despacho del Alcalde.

INVITADOS:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora DACP.
- EIDER JAMIT SOLARTE ASMAZA – Subsecretario de Apoyo Logístico.
- IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA – Abogada Contratista DACP.
- EVAL ANDRES HUERTAS MORA – Abogado Contratista Sec. General.
- ANDRES FELIPE EGAS BURBANO – Abogado Contratista OPGI.
- LIZETTE ALEJANDRA PATIÑO ROSERO – Abogada Contratista Sec. Planeación Municipal.
- CRISTIAN ANDRÉS CALVACHE LÓPEZ – Apoyo Técnico Sec. General.
- ANGELA VANESSA MAYA FAJARDO – Abogada Contratista Sec. Hacienda.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Listado Definitivo de proponentes habilitados y verificación de asistencia.
2. Metodología de la Audiencia.
3. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
5. Recomendación del delegado para contratar.
6. Cierre y fin de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se solicita a los presentes den a conocer si su participación en esta audiencia se realiza como proponente, como representante o apoderado y se solicita la acreditación de los documentos de identificación y/o poderes respectivamente para la correspondiente constatación.

Seguidamente se reconoce personería para actuar en la audiencia:

- Por parte del proponente MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO se deja constancia que asiste de manera presencial a la diligencia, en la cual otorga poder para actuar al señor DARWIN AGUIRRE CARLOSAMA, a quien se le concede personería jurídica para actuar.
- Por parte del proponente SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ se deja constancia que asiste de manera presencial a la diligencia.
- Por parte del proponente RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. se deja constancia que no asiste a la diligencia.

El aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026). Teniendo como término para recepción de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES desde el veinticinco (25) hasta el día treinta y uno (31) de agosto del año en curso. En mencionado traslado se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales cumplían con los requisitos de ley, siendo el proceso limitado a **MIPYMES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO – NARIÑO**. El día cuatro (04) de

septiembre de la presente anualidad fue publicado en SECOP II resolución que ordena apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.

El día once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en SECOP II, en la cual se presentaron tres (03) proponentes, a saber:

Proponente: (P.01) MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO con cedula de ciudadanía No. 1085.262.713.

Proponente: (P.02) SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.732.944.

Proponente: (P.03) RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. identificada con NIT. 900.813.442-6 representada legalmente por el señor JOHN NELSON ZAPATA FRANCO.

En ese orden de ideas, la Administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, siendo publicado Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día dieciocho (18) de septiembre del año en curso, al cual se le otorgó el término de traslado de tres (03) días.

Durante el plazo antes mencionado, se recibieron observaciones tanto de carácter jurídico, como de carácter técnico, estas últimas fueron remitidas a la dependencia gestora de la necesidad para su análisis y respectiva respuesta. Que, como resultado del análisis de las observaciones, se evidenció un error en la evaluación técnica, por lo cual, ante el deber de la Administración corregir en aras de cumplir con la finalidad del principio de selección objetiva surgió la necesidad de publicar un **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NO. 02** respecto **UNICAMENTE** sobre la proponente **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ** en lo que versa en requisito establecido en el **NUMERAL 3.2.13 LITERAL C** del Pliego de Condiciones, el cual fue publicado con fecha veintiocho (28) de septiembre del año en curso.

Una vez finalizado el traslado, el día dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026) se publicó Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y con ello Listado Definitivo de Habilitados el cual es el siguiente:

Proponente: (P.01) MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO con cedula de ciudadanía No. 1085.262.713 HABILITADO.

Proponente: (P.02) SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.732.944 HABILITADO.

Proponente: (P.03) RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. identificada con NIT. 900.813.442-6 representada legalmente por el señor JOHN NELSON ZAPATA FRANCO RECHAZADO.

Que, conforme a lo dispuesto, en dicha fecha y hora conforme cronograma, se dio inicio a la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, una vez expuesto el Listado Definitivo de Habilitados, se tiene que, al no recibirse observaciones, el mismo queda en firme en los términos antes mencionados.

1. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA: Se explica la metodología a seguir para el desarrollo de la presente audiencia. Se da lectura al numeral 4.21.1 4.21.2 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La audiencia pública es presidida por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, con asistencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador y los proponentes e interesados en este proceso de selección.

A los proponentes se les distribuirán formularios para la presentación de sus lances.

En dichos formularios se consignará únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Sin haber recibido observaciones al Listado Definitivo de Habilitados, la Administración Municipal procedió a realizar la apertura de **SOBRE 2. SOBRE ECONOMICO** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de los proponentes habilitados.

Que, teniendo en cuenta la cantidad de ítems a evaluar requeridos en el CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR y con ello, su complejidad, se hizo necesario **SUSPENDER LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA** en aras de realizar un análisis detallado de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados.

Que, la Audiencia de Subasta Inversa fue reanudada el día siete (07) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las nueve de la mañana 09:00 am, en la cual se dio a conocer el resultado de la verificación del **SOBRE NO. 2 OFERTA ECONOMICA** de los proponente habilitados, el cual se determinó en los siguientes términos:

CONCLUSIONES

1. Las propuestas económicas de Sonia Magola Burbano Martínez y Michael Esteban Martínez Melo contienen la totalidad de los ítems económicos requeridos.
2. Ninguno de los precios unitarios ofertados supera los valores máximos establecidos por la Entidad.
3. No se encontraron errores aritméticos, inconsistencias en las fórmulas ni diferencias entre las sumatorias verificadas y los valores registrados en SECOP II.
4. La propuesta de **SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ** presenta una reducción del **3,06 %** frente al valor máximo del catálogo, mientras que la propuesta de **MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO** presenta una reducción del **3,66 %**.
5. La propuesta económica inicial de **MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO** es inferior en **$25.603.153,00** a la presentada por **SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ**, diferencia equivalente aproximadamente al **0,61 %**.
6. En consecuencia, desde el componente económico, ambas propuestas cumplen las condiciones establecidas en el pliego y pueden continuar en el proceso, siempre que los proponentes se encuentren habilitados en el informe definitivo.

La dirección de la audiencia, la validación de los lances y la aplicación de las demás reglas del procedimiento estarán a cargo del Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, de conformidad con el pliego de condiciones.

Cordialmente,

EIDER AMIT SOLARTE ASMAZA
Subsecretario de Apoyo Logístico
Secretaría General
Alcaldía Municipal de Pasto

Teniendo en cuenta que las ofertas son **válidas** se comunicó a los participantes el valor menor de ellas ofertado.

En ese orden de ideas, se les hizo entrega a los proponentes habilitados de los formularios, explicándoles que consignaran únicamente el precio ofertado de conformidad con el porcentaje establecido para los lances en el Pliego de Condiciones Definitivo o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Se les otorga el término común de TRES (03) MINUTOS para que hagan sus lances utilizando los formularios suministrados. Se recogen los formularios de todos los participantes y se registraron los lances ordenándolos descendentemente, tal y como consta en el formato de Relación de Lances, así:

RELACIÓN DE LOS LANCES

MENOR OFERTA ECONÓMICA INICIAL: $4.140.584.400,00
LANCE: 2%

Proponente: (P.01) MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO con cedula de ciudadanía No. 1085.262.713.

Proponente: (P.02) SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.732.944.

LANCE NO.	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	VALOR MÍNIMO NUEVO LANCE
INICIAL	$4.140.584.400,00	$4.166.187.553,00	**$4.140.584.400,00**
1	$3.439.000.000,00	$3.726.525.960,00	**$3.439.000.000,00**

2	NO LANCE	**$3.540.199.662,00 LANCE NO VALIDO**	

Seguidamente, se informa que, al momento de aplicar la formula del documento EXCEL de lances, se evidenció un error en cuanto al lance presentado por la señora **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.732.944** toda vez que el lance se realizó sin respetar el valor del lance mínimo, por lo cual al presentarse un lance no válido la oferta debió ser rechazada, como se observa a continuación:

	OBJETO:	SU-2026-28, la cual tiene por objeto: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría General - Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL - 023)				
	PAB (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO) PARA MENOS DE 5 PROPONENTES					
	PRESUPUESTO OFICIAL		% DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	20%		
	$ 4.297.809.604,55		$ 859.561.920,91	$ 3.438.247.683,64		
	PORCENTAJE LANCES		LANCE MINIMO	LANCE PERMITIDO		LANCE MINIMO
	2%		$ 4.140.584.400,00	$ 4.057.772.712,00		$ 3.439.000.000,00
No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL		ESTADO	PORCENTAJE	LANCE 2
1	RUTA 30 SOLTIONS SAS	RECHAZADO		ACEPTADO	100,0000%	
2	CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	$ 4.166.187.553,00	$ 3.726.525.960	ACEPTADO	10,0000%	3.540.199.662
3	MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO	$ 4.140.584.400,00	$ 3.439.000.000	ACEPTADO	16,9441%	NO LANCE

En atención a lo anterior la señora **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.732.944** se encuentra inmersa en causal de rechazo contenida en el **LITERAL Y NUMERAL 4.17. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES** que dispone:

Y. Cuando se presenten lances por un porcentaje inferior al pactado en el numeral 4.21.2 del presente pliego de condiciones.

Que, la propuesta del señor **MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO** con cedula de ciudadanía **No. 1085.262.713** se encuentra calificada como válida por el valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($3.439.000.000)**.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SU-2026-28** cuyo objeto es: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría General - Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL - 023), al proponente: **MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO** con cedula de ciudadanía **No. 1085.262.713** por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)** equivalentes a **171,33 SMLMV** y un valor de precios unitarios de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($3.439.000.000)**.

4. RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO PARA CONTRATAR:

La doctora **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el Comité Asesor Evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso **SU-2026-28** cuyo objeto es: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría General - Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL - 023), al proponente: **MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO** con cedula de ciudadanía **No. 1085.262.713** por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)** equivalentes a **171,33 SMLMV** y un valor de precios unitarios de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($3.439.000.000).**

6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente audiencia se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe Of. Planeación Institucional

JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
Secretaría de Planeación Municipal

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS Z.
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Jurídico de Despacho

INVITADOS:

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora DACP

IRIS DEL PILAR PÉREZ CABRERA
Abogada Contratista DACP

EIDER JAMIT SOLARTE ASMAZA
Subsecretario de Apoyo Logístico

EVAL ANDRES HUERTAS MORA
Abogado Contratista Sec. General

ANGELA VANESSA MAYA FAJARDO
Abogada Contratista Sec. Hacienda

LIZETTE ALEJANDRA PATIÑO ROSERO
Abogada Contratista Sec. Planeación Municipal

ANDRES FELIPE EGAS BURBANO
Abogado Contratista OPGI

CRISTIAN ANDRÉS CALVACHE LÓPEZ
Apoyo Técnico Sec. General

ANGELA VANESSA MAYA FAJARDO
Abogada Contratista Sec. Hacienda